

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésimo tercera Reunión del Comité Permanente
Bruselas (Bélgica), 6-8 de septiembre de 1993

INFORME RESUMIDO

Miembros:

Oceanía:	M. R. Hosking (Nueva Zelandia), Presidente J. Owen
América Central, del Sur y el Caribe	C. James (Trinidad y Tabago), Vicepresidente
Africa:	B. O. Sall (Senegal)
Asia:	P. Leng-EE (Tailandia) C. Kanjanakesurn M. Lauprasert
Europa:	S. Johansson (Suecia)
América del Norte:	D. Brackett (Canadá) R. Campbell
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza) M. Ambühl
Próximo País Huésped:	B. Babbitt (Estados Unidos) M. P. Jones K. Daves S. Lieberman S. Wagner
Anterior País Huésped:	M. Ahira (Japón) Y. Lida M. Komatsu Y. Natori H. Tsubata

Observadores:

Bélgica:	G. Evrard
China:	Y. Liu J. Qing W. Wang J. Xu
Colombia:	J. H. Camacho J. V. Lopera C. A. Marulanda S. P. Rubio
República Checa:	J. Kucera
Francia:	A. Bonneau
Indonesia:	W. Ramono K. Soemarna E. Sumardja
Israel:	B. Clark

Italia	M. Lepri U. Mereu M. Pani
Países Bajos:	C. Schürmann
Portugal:	A. Vila Nova
Sudáfrica:	P. Vermeulen
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	F. MacLeoud I. Muchmore R. Sharp
Comisión de las Comunidades Europeas:	A. Barile C. Stuffmann W. Wijnstekers
PNUMA:	E. Dowdeswell R. Olembo
Secretaría:	I. Topkov J. Berney O. Menghi
Rapporteurs:	J. G. Barzdo J. D. Gavitt

Primera sesión: 6 de septiembre de 1993: 09h00 - 13h15

1. Observaciones preliminares del Presidente y del Secretario General

Tras declarar abierta la reunión, el Presidente dio la bienvenida a todos los miembros del Comité y observadores, y agradeció a la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) la ayuda prestada que había facilitado la reunión. A continuación, el Secretario General pronunció unas palabras de bienvenida y señaló que asistirían más de 150 personas a las reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora. También manifestó su agradecimiento a los donantes que habían hecho posible la reunión, y destacó especialmente las contribuciones de la DG-XI de la Comisión de las Comunidades Europeas. También agradeció al Gobierno del Japón su contribución de 100.000 dólares EE.UU. con destino a varios proyectos de la CITES y a sufragar los gastos que ocasionaría la reunión que celebraría próximamente en Israel la región de Asia.

El Secretario General indicó que desde que se había distribuido la documentación de la reunión la Secretaría había recibido nueva información sobre varias cuestiones que debía examinar el Comité, y que se haría llegar al Comité esa información. Añadió que cada uno de los miembros del Comité había recibido más de 200 páginas de documentos y pidió que se examinaran los puntos del orden del día con la mayor rapidez posible.

El Presidente indicó al Comité que el debate de los puntos del orden del día se suspendería en el curso de la mañana con objeto de ofrecer a la Directora Ejecutiva del PNUMA la posibilidad de dirigirse a los presentes. El Presidente indicó también que se ofrecería a las ONG la posibilidad de plantear a los miembros del Comité cuestiones relacionadas con la conservación del rinoceronte y el tigre. La reunión del Comité se suspendería a las 16h45 con el fin de que sus miembros pudieran asistir, con carácter

voluntario, a una reunión con las ONG. El Comité acordó permitir que un equipo cinematográfico filmara brevemente la reunión del Comité de ese día en el entendimiento de que la película no sería sonora. El representante del Gobierno Depositario manifestó su preocupación ante la presencia de las ONG y la prensa en esa sesión del Comité Permanente, que tenía esencialmente un carácter administrativo.

El Presidente señaló que los observadores de Taipei habían pedido permiso para asistir a la sesión del Comité en que se debatiera la cuestión del comercio ilegal de cuernos de rinoceronte y especímenes de tigre en la Provincia de Taiwán. El observador de China se opuso a esa petición. El representante del Gobierno Depositario afirmó que en anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes habían participado gobiernos provinciales de Estados Partes en la Convención. Dijo que no estaba en condiciones de decidir si debían asistir a la reunión los funcionarios de Taipei, pero que no se opondría si se decidía que podían asistir a la misma. El observador del Reino Unido dijo que era preferible oír a las dos partes cuando se planteaba un problema y, por consiguiente, era partidario de que los funcionarios de Taipei pudieran asistir a la reunión. El representante de Asia dijo que estaba de acuerdo con esa opinión. El Presidente suspendió el debate de la cuestión para poder discutirla más a fondo con el observador de China. Posteriormente el Presidente anunció que, tras un intercambio de opiniones, se había llegado a la decisión de no permitir que los funcionarios de Taipei pudieran asistir a la reunión del Comité, aunque dichos funcionarios podrían asistir esa tarde a la reunión con las ONG.

2. Aprobación del orden del día

El Presidente presentó el documento Do. SC.30.1, Orden del día provisional, que fue aprobado por el Comité con la adición, dentro del punto "Otros Asuntos", del apartado "Actividades futuras del Comité Permanente". El Presidente indicó que el Comité examinaría los puntos del orden del día en el orden siguiente: 3, 4, 10, 11, 5 y 6. El Presidente indicó también que el Comité no debatiría el punto 7 del orden del día hasta que no hubiera sido examinado por el Comité de Fauna.

El representante de Africa dijo que sólo se habían presentado dos documentos de la reunión en francés y que, por tanto, no podría participar de forma adecuada en el debate de los demás documentos. Añadió que se trataba de un problema que se planteaba continuamente y que consideraba que la situación no era ni adecuada ni justa, en particular si se tenía en cuenta que era representante de más de 40 países africanos. El Secretario General respondió que la Secretaría estaba de acuerdo con el representante de Africa pero que había tenido problemas importantes para preparar el gran número de documentos necesarios para esta reunión y otras reuniones del Comité. Además, en el presupuesto de la Secretaría nunca se habían consignado fondos para la traducción de documentos, aunque la Secretaría lo había solicitado. También señaló que, por primera vez, se disponía de servicios de interpretación simultánea en francés, gracias a la CCE. Por último, el Secretario General declaró que la Secretaría hacía todo lo posible para ofrecer los servicios de interpretación necesarios en las reuniones del Comité.

El Presidente pidió a la Secretaría y a los miembros del Comité que ayudaran al representante de Africa a interpretar los documentos del Comité que sólo se habían presentado en inglés.

3. Nuevas etapas (con inclusión de medidas a escala regional) en el proceso de preparación de un proyecto de Resolución sobre los Criterios de listado de especies en los Apéndices de la CITES

El Presidente presentó al Comité el documento JCM 6 e indicó que algunas de las fechas propuestas en el calendario incluido en el mismo no eran definitivas, pero lo serían antes del fin de semana. Añadió que el proyecto de Resolución que se había

preparado en la reunión conjunta a los Comités de Fauna y e Flora sería enviado a las Partes, acompañado de una carta de presentación y de un informe resumido de la reunión conjunta, para que lo comentaran. El representante de América del Norte sugirió, y el Comité aprobó, que en la carta de presentación se indicara que el proyecto de Resolución no era el proyecto definitivo que sería sometido a las Partes en la próxima Conferencia. Posteriormente se acordó que se enviarían a las Partes esos documentos lo antes posible y que se enviara la versión inglesa de las actas de la reunión en cuanto se hubiera terminado su redacción, ya que la traducción requeriría mucho tiempo. El Presidente manifestó su agradecimiento a la Dra. Susan Lieberman, quien se había ofrecido voluntariamente para actuar como relatora durante la reunión conjunta que se había celebrado la semana anterior.

El representante de Africa señaló que debían convocarse reuniones regionales para debatir el nuevo proyecto de Resolución y someter a las Partes los comentarios de las regiones. Esta propuesta fue apoyada por el Presidente y la representante de América del Sur, Central y el Caribe, quien declaró que desde distintas fuentes se había hecho circular mucha información inexacta sobre los nuevos criterios y que la celebración de reuniones regionales contribuiría en gran medida a solucionar este problema. El Presidente hizo notar que habrían dos oportunidades de examinar el proyecto de Resolución, la primera, cuando lo recibieran las Partes, y la segunda, después de que el Comité Permanente hubiera enviado a las Partes la resolución modificada en función de los comentarios de éstas, para su examen en la próxima Conferencia de las Partes.

El representante del Próximo País Huésped anunció que, aunque todavía no estaba en condiciones de dar a conocer la fecha de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, no creía que el calendario que se proponía en el documento planteara ningún problema. Añadió que posiblemente se pudieran organizar reuniones regionales durante la próxima reunión de la Convención del Hemisferio Occidental y que intentaría buscar la forma de poder llevar a cabo esas reuniones. El observador de Israel dijo que la reunión regional de Asia finalizaría el 18 de marzo de 1994 y pidió, en consecuencia, que la fecha de la 31ª reunión del Comité Permanente, que debía celebrarse en marzo-abril de 1994, se fijara lo más tarde posible. El Secretario General indicó que en octubre de 1993 debía celebrarse una reunión del Convenio sobre la Biodiversidad, lo que ofrecería la posibilidad de mantener consultas sobre la cuestión. Añadió que la financiación de cualquier reunión regional estaba condicionada a la disponibilidad de fondos exteriores.

El Presidente pidió al Comité su opinión sobre la mejor forma de reunir los comentarios al proyecto de Resolución y presentarlos para su examen, y el Comité a continuación acordó que los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría ayudarían al Comité Permanente en esta labor.

4. Revisión y consolidación de las Resoluciones de la Conferencia de las Partes

La Secretaría presentó los documentos Doc. SC.30.3 y Doc. SC.30.3.1. La representante de América del Sur, Central y el Caribe afirmó que sería más fácil que la Secretaría elaborara un sistema de numeración de las decisiones o recomendaciones que fueran poco utilizadas y formaran parte de series distintas. La Secretaría respondió que probablemente esas decisiones serían incluidas en un solo documento y que, por tanto, aunque se estudiara más tarde la posibilidad de introducir tal sistema, probablemente no sería necesario. El representante de América del Norte dijo que el Comité estaba a punto de poner en marcha un sistema complejo para resolver problemas que quizá no se plantearan si las decisiones de la Conferencia de las Partes se presentaran de forma más clara y se distribuyeran los documentos más rápidamente. Sugirió que el método mejor para dar instrucciones a la Secretaría en su labor de compilación y consolidación de las resoluciones era incluir esas instrucciones en su plan de trabajo, que era aprobado por las Partes y sometido por el Comité a exámenes

periódicos. El representante del Próximo País Huésped apoyó esta sugerencia y añadió que era muy importante que los Presidentes de los Comités se aseguraran, en la Conferencia de las Partes, de que todas las decisiones de los Comités eran reflejadas y presentadas adecuadamente por el relator. Se acordó que la Secretaría elaborara un documento, que ésta presentaría en la próxima reunión del Comité, en el que se explicaran con más detalle los procedimientos que se utilizarían para reflejar adecuadamente las decisiones de la Conferencia de las Partes que no hubieran adoptado la forma de Resoluciones. A sugerencia de la Secretaría, el Comité acordó además que las decisiones se presentarían clasificadas según el órgano al que iban dirigidas y no por su contenido.

En cuanto al documento Doc. SC.30.3.2, el Comité determinó que, aunque la labor de la Secretaría era de excepcional calidad, no había tenido tiempo suficiente para examinar las propuestas recogidas en el documento y, por consiguiente, no podía adoptar ninguna decisión sobre ellas. El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas dijo que, aunque no había podido examinar en detalle el documento, le preocupaba especialmente que no pudiera seguirse los pasos a las Resoluciones que hubieran sido anuladas y las posibles consecuencias jurídicas que tendría la anulación de Resoluciones sobre cuestiones presupuestarias. La Secretaría recordó al Comité que el documento que se estaba debatiendo en ese momento contenía en gran parte la misma información que el documento presentado en la última reunión del Comité y que, por tanto, sus miembros habían tenido ya la posibilidad de revisar gran parte del material. El número de reuniones de la CITES que tenían lugar al mismo tiempo había impedido distribuir los documentos hasta hacía muy poco.

El Comité acordó que la Secretaría distribuyera a las Partes el documento Doc. SC.30.3.2 a fin de que pudieran comentarlo antes de que la Secretaría elaborara un proyecto final que sería examinado en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité acordó también que en el futuro se utilizara el formulario del Anexo A del documento.

La Secretaría presentó a continuación el documento Doc. SC.30.3.3 y señaló que en éste se pedía al Comité orientación sobre la forma de abordar tres cuestiones. El Comité estableció el principio de que, cuando consolidara el texto de varias Resoluciones en un solo proyecto de Resolución, no se discutiría ningún texto citado de un documento que hubiera sido aprobado por las Partes. A sugerencia del representante del Gobierno Depositario, el Comité adoptó el documento y acordó enviarlo a las Partes para su examen en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. A sugerencia del Próximo País Huésped, el Comité acordó además que la carta de presentación que acompañara al documento debía indicar claramente que éste contenía textos consolidados de Resoluciones anteriores, y no nuevos proyectos de Resolución.

14. Otros asuntos

a) Discurso de la Directora Ejecutiva del PNUMA

La Directora Ejecutiva del PNUMA agradeció al Comité la oportunidad que le ofrecía de dirigirse al mismo y señaló que el PNUMA había mantenido un contacto muy estrecho con la Secretaría de la CITES en todas las cuestiones de interés para la Convención. Dijo que estaba desapareciendo la diversidad biológica del planeta a una velocidad alarmante y que hasta muy poco antes no se había hecho esfuerzo alguno para recuperar lo perdido. Para que las medidas fueran eficaces había que considerar la biosfera como un todo y no había que centrarse exclusivamente en problemas que afectarían únicamente a una especie.

Dijo que estaba viendo la luz un nuevo PNUMA centrado en tres cuestiones prioritarias: mejorar su capacidad de acción, actuar de catalizador para resolver problemas del medio ambiente y vigilar la situación del medio ambiente. El PNUMA estaba preparando programas con un mayor contenido práctico y estaba colaborando con otras organizaciones y gobiernos para lograr resultados tangibles y evitar la duplicación de esfuerzos. Esos programas suponían, entre otras cosas, el establecimiento de un servicio de coordinación de los esfuerzos destinados a conservar el rinoceronte y el elefante. El PNUMA colaboraba con la CITES para lograr que el Fondo para la Protección del Medio Ambiente financiara 70 proyectos CITES en 45 Estados. Subrayó la especial importancia que tenía colaborar con la población local, ya que los gobiernos cambiaban con rapidez, a diferencia de las culturas locales. Añadió que la CITES no debía centrarse únicamente en el comercio de vida silvestre, sino también en los factores sociales que influían en la utilización de la naturaleza por las personas.

Declaró que era consciente de los esfuerzos que había hecho el Gobierno de China para proteger el rinoceronte y el tigre, pero que no estaba todavía satisfecha con el grado de compromiso de dicho Gobierno y que la situación actual exigía una estrecha atención. Sin embargo, la prohibición del comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES debía considerarse un último recurso al que sólo debía apelarse cuando fracasaran las medidas adoptadas por los gobiernos para proteger esas especies.

Respondiendo a varias preguntas del Comité y de observadores, la Directora Ejecutiva indicó que:

- a) en muy breve plazo se designaría al jefe del nuevo Servicio para la conservación del rinoceronte y el elefante;
- b) la relación entre la CITES y el Convenio sobre la Biodiversidad debía ser muy estrecha y debía promoverse una comunicación fluida entre ambas;
- c) el aumento de la capacidad de acción no debía basarse exclusivamente en la formación y capacitación de personal, sino que debía entenderse en un sentido global; y
- d) si no se entendían los aspectos socioeconómicos del comercio había pocas probabilidades de lograr poner término, a largo plazo al comercio ilegal.

El observador de China manifestó que agradecía las observaciones de la Directora Ejecutiva del PNUMA y puso de relieve varias medidas positivas adoptadas por su Gobierno para la protección del rinoceronte y el tigre. Diversos miembros del Comité agradecieron a la Directora Ejecutiva sus comentarios sobre la necesidad de integrar a la población local de los programas del PNUMA. En nombre del Comité, su Presidente manifestó a la Directora Ejecutiva su sincero agradecimiento por el tiempo que había dedicado a la reunión y las palabras dirigidas al Comité.

El Presidente levantó la sesión a las 13h15.

Segunda sesión: 6 de septiembre de 1993: 14h20 - 16h55

5. Comercio de especímenes de rinoceronte y
6. Comercio de especímenes de tigre

El Presidente, tras haber mantenido conversaciones al margen de la reunión oficial con el observador de China, y con el observador de la Provincia de Taiwán, que había pedido permiso para asistir a la reunión, propuso que se permitiera al observador de la Provincia

de Taiwán asistir a la reunión que tendría lugar esa tarde con las ONG, pero no a la reunión del Comité Permanente. El representante del Gobierno Depositario dijo que, en su opinión, había que esperar al resultado de las deliberaciones para decidir. El observador de China mostró su acuerdo con la propuesta del Presidente y añadió que el Comité Permanente no podía tener contactos directos con la Provincia de Taiwán. El Presidente dijo que, aunque la Secretaría estuviera obligada a actuar así, el Comité Permanente no lo estaba y que, por razones de cortesía, cuando se fuera a adoptar una decisión que afectara a Taipei había que discutirla con representantes de Taipei.

El Secretario General anunció que había de hacerse una corrección en la página 11 del documento Doc. SC.30.4, cuyo subtítulo debía ser sustituido por The Province of Taiwan y no debía ir subrayado.

El observador de China manifestó su desacuerdo con la referencia a la República de China que se hacía en un documento no oficial que circulaba entre los presentes y referente a las actividades de control del comercio del rinoceronte en la Provincia de Taiwán.

A continuación, se suspendió el debate de este punto del orden del día.

10. Aplicación de la CITES en Indonesia

La Secretaría, tras presentar el documento Doc. SC.30.8, señaló que su objetivo no era recomendar sanciones contra Indonesia sino hacer efectivas recomendaciones de otros foros y buscar el apoyo del Comité Permanente y una respuesta de Indonesia. La Secretaría se alegraba de ver que Indonesia había enviado una delegación muy amplia y consideraba que este hecho mostraba la importancia que concedía a la CITES. También se alegraba de los recientes signos de progreso. Sin embargo, la Secretaría estaba preocupada al no haber recibido respuesta a sus cartas y por algunos problemas que había presentado la aplicación de la Convención en Indonesia, entre ellos el incumplimiento de los cupos de exportación, una supervisión inadecuada por parte de la Autoridad Científica, una vigilancia inadecuada del comercio y la ignorancia de las recomendaciones del Comité de Fauna sobre las especies objeto de niveles significativos de comercio. La Secretaría deseaba poner de manifiesto la ayuda especial que había recibido de TRAFFIC en la labor de reunir información sobre los problemas de aplicación de la CITES que había que resolver en Indonesia.

El observador de Indonesia agradeció a la Secretaría la ayuda prestada. Dijo que la falta de respuesta se debía tanto a problemas de entendimiento como al hecho de que en Indonesia el silencio se considerara una indicación de que no había problema alguno. A continuación, ofreció algunos datos para responder a varias observaciones concretas del informe de la Secretaría. En cuanto a *Cacatua sulphurea* y *Cacatua alba*, el observador de Indonesia dijo que la Autoridad Administrativa estaba dispuesta a modificar el cupo de acuerdo con la sugerencia de la Secretaría. Dijo que la población de *Macaca fascicularis* se cifraba aproximadamente en cuatro millones de ejemplares y que sólo se capturaban unos pocos miles para fines de investigación biomédica. Recordó el examen del plan de gestión del cocodrilo que en ese momento estaba realizando un grupo de trabajo. Dijo que estaba de acuerdo en que era preciso mejorar la gestión de las especies y la aplicación de la CITES. Explicó la reorganización administrativa que se estaba llevando a cabo y que las Direcciones Generales de planificación y conservación compartirían responsabilidades en la esfera del uso sustentable. Afirmó que la Autoridad Científica hacía todo lo posible, pero muchas de sus recomendaciones se basaban en informes antiguos y, por consiguiente, sería de agradecer la intervención de terceros que desearan colaborar en estudios. Por último, anunció la intención de su país de elaborar un plan estratégico de utilización de los recursos.

El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) dijo que había asistido recientemente a una reunión consultiva en Indonesia y había quedado impresionado por el nivel de cooperación. El Ministro indonesio responsable había prometido recoger en un decreto las recomendaciones de la reunión. De ser así, era muy probable que la CEE volviera a autorizar importaciones procedentes de Indonesia. En respuesta, el observador de Indonesia dijo que se había preparado un proyecto de decreto, pero que necesitaba algunas modificaciones. Mientras tanto, la Autoridad Administrativa estaba dando cumplimiento a los apartados del decreto que podían ya aplicarse.

El representante del Próximo País Huésped dijo que tomaba nota de los avances que se habían hecho en Indonesia pero que compartía las preocupaciones de la Secretaría y consideraba razonables las recomendaciones del documento Doc. SC.30.8. Por tanto, proponía que se adoptaran.

En respuesta a una pregunta de la representante de Oceanía, el observador de Indonesia declaró que el régimen comercial de cada especie dependía de que estuviera o no incluida en la lista de Especies Protegidas. No se permitía el comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice I de la CITES o en la lista de Especies Protegidas. Dijo que si no se había fijado un cupo de exportación para una especie ello quería decir que no existía límite al número de especímenes que se podía exportar. El observador de Indonesia añadió que el Gobierno de Indonesia aceptaba las recomendaciones de la Secretaría y que procuraría presentar un informe en enero de 1994, según se le pedía. A petición del Presidente, el Comité acordó hacer suyas las recomendaciones hechas por la Secretaría en el documento Doc. SC.30.8.

El observador de Indonesia anunció que su Gobierno estaba estudiando la propuesta de transferir al Apéndice I la especie Eos histrio y la población indonesia de Scleropages formosus.

11. Información sobre la situación del Fondo Fiduciario a julio de 1993

El Secretario General presentó el documento Doc. SC.30.9 e hizo constar el agradecimiento de la Secretaría a las Partes que habían abonado sus contribuciones. Como corrección al documento, anunció la siguiente información actualizada: en la página 1, tercer párrafo, cuarta línea, debía sustituirse "3.33" por 4.20, "July" por August y "3.08" por 3.95; en la última página, el total de las contribuciones recibidas debía ser FS 3.957.216, aumento sustancial debido a los pagos recibidos últimamente. El Secretario General declaró también que la Secretaría, junto con el Fondo para la Protección del Medio Ambiente del PNUMA, había contratado a un consultor para que elaborara el documento que se presentaría a la selección de proyectos del Fondo en el que se integraban más de 70 proyectos de la CITES. Estos proyectos se habían refundido para formar con todos ellos un solo proyecto que sería presentado al Fondo ya que los proyectos de la CITES normalmente eran demasiado pequeños para el Fondo. Se esperaba que la fase operativa del Fondo para la Protección del Medio Ambiente empezara en junio de 1994.

El Presidente mostró su satisfacción diciendo que era la mejor noticia financiera que había recibido desde que ocupaba el cargo. El representante de América del Norte felicitó a la Secretaría por su gestión financiera y pidió información sobre las prioridades de gasto, sugiriendo que los contratos del personal debían considerarse altamente prioritarios.

El Secretario General declaró que la Secretaría había iniciado el proceso de establecer un sistema electrónico de correspondencia y que, si no se podía encontrar otro medio de financiación, su intención era trasladar los costos al presupuesto de la Secretaría ya que esta inversión generaría un ahorro a largo plazo. En cuanto a los contratos, declaró que

algunos miembros del personal tenían ahora contratos de dos años y que había pedido la prolongación de todos los contratos por un período de tres a cinco años. Respondiendo a otra cuestión del representante de América del Norte, el Secretario General dijo que el Fondo para la Protección del Medio Ambiente no podía prestar apoyo directo a las Secretarías de los Convenios, de modo que si se aprobaba el proyecto tendría que manejar los fondos otro organismo. No obstante, garantizó al Comité que la Secretaría seguiría interviniendo en la revisión de los proyectos y en las decisiones sobre la gestión de los fondos asignados a proyectos de la CITES. Por último, el Secretario General añadió que las indicaciones que había recibido sobre la posibilidad de que fuera aceptado el proyecto de la CITES por el Fondo eran favorables.

14. Otros asuntos

b) Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Especímenes Vivos

La Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Especímenes Vivos presentó el documento Doc. SC.30.11 e indicó que se enviarían a las Partes las actas de la reunión celebrada recientemente por el Grupo en el Senegal, con una Notificación. Pidió opinión al Comité Permanente sobre las siguientes cuestiones: 1) el procedimiento que debía seguir el Grupo para adoptar decisiones; 2) si sólo podían participar en los grupos de trabajo que establezca el Comité Permanente las Partes en la Convención o si también podían ser miembros las ONG; y 3) cómo debía darse cumplimiento a la Resolución Conf.8.12.

En respuesta a una pregunta del Presidente, la Presidenta del Grupo dijo que las recomendaciones de dicho Grupo se dirigían al Comité Permanente. El representante de América del Norte sugirió que el Grupo siguiera el mismo procedimiento que el adoptado para la reunión conjunta que habían celebrado recientemente los Comités; y que debía procurar el consenso, pero que cuando ello fuera imposible, debía informar al Comité Permanente, el cual intentaría encontrar la forma de conciliar opiniones.

El observador de Francia comentó que en la reunión del Senegal se había manifestado una falta total de consenso y había habido muchas discusiones sobre las estadísticas presentadas. Se quejó de que algunas estimaciones de mortalidad, cifradas en un 100%, podían basarse en la muerte de un solo espécimen. Había pedido a los inspectores del aeropuerto de Roissy que le facilitaran sus estadísticas de mortalidad, y éstas oscilaban entre el 0,5 y el 2%. El observador de Bélgica se mostró de acuerdo con estos comentarios e indicó que los controles efectuados en los dos meses anteriores en Bélgica indicaban una mortalidad del 1 al 2%. Señaló que se habían registrado mejoras en las expediciones de los comerciantes que habían asistido al seminario de Dakar. También recordó que la Secretaría se había comprometido a enviar a las Partes un cuestionario sobre la mortalidad, y preguntó qué progresos se habían hecho en ese sentido. La Presidenta del Grupo dijo que el cuestionario no se había enviado debido a la carga de trabajo de la Secretaría.

La representante de América del Sur, Central y el Caribe dijo que, en su opinión, la mortalidad previa a la expedición planteada un problema importante y también debía prestarse atención a este hecho. La Presidenta del Grupo se mostró de acuerdo con esta declaración. El representante de África comentó que la negativa muy generalizada de las compañías aéreas a aceptar expediciones de aves era un problema que aumentaba la mortalidad, aunque en la reunión del Senegal se había manifestado que ése no era un problema que afectara directamente a la CITES. La Presidenta del Grupo dijo que en el cuestionario se abordaría esta cuestión.

En cuanto al procedimiento que debía seguir el Grupo, el observador del Reino Unido se mostró de acuerdo con la sugerencia del representante de América del Norte. En cuanto a la segunda cuestión planteada por la Presidenta del Grupo, dijo que consideraba que debía aprenderse de la experiencia obtenida en las reuniones de la Conferencia de las Partes y que, aunque las ONG tenían una función clara que cumplir, no debían tener derecho de voto.

El Presidente dijo que el Grupo debía seguir intentando actuar por consenso y que las dificultades que pudiera plantear la aplicación de la Resolución Conf.8.12 debían ser sometidas a la Partes en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. La Presidenta del Grupo dijo que aceptaba las indicaciones del Comité Permanente y que el Grupo, en su próxima reunión, reconsideraría las cuestiones que había planteado.

c) Actuación del Comité Permanente

El representante del Gobierno Depositario hizo las siguientes observaciones: La Resolución Conf.6.1 decía que el Comité Permanente debe respetar en su actuación las líneas políticas establecidas por la Conferencia de las Partes y fijar su programa de trabajo. Durante la últimas dos o tres reuniones del Comité, parecía haberse dado un desplazamiento de las cuestiones administrativas por cuestiones políticas, quizá a raíz del debate de los problemas que planteaba la aplicación de la CITES en Tailandia e Italia. Este hecho hacía surgir dudas acerca de las funciones del Comité y su relación con la Conferencia de las Partes. Algunos representantes regionales del Comité tenían problemas de comunicación con sus regiones. El acercamiento del Comité a la esfera política hacía necesario que los representantes regionales tuvieran la posibilidad de consultar con frecuencia a sus regiones para poder representarlas realmente, y no sólo a sus Estados de procedencia. Desgraciadamente no se disponía de dinero para celebrar estas consultas. No obstante, muchas ONG disponían de dinero para asegurar sus comunicaciones y viajar y el Comité les ofrecía la posibilidad de intervenir en sus reuniones. Además, se estaba filtrando a las ONG información presentada en las reuniones del Comité, a pesar de que no se facilitaba dicha información a las Partes.

El Presidente recordó que la Conferencia de las Partes había dado instrucciones al Comité Permanente para que interviniera más activamente en la aplicación de la Convención. En la 8 reunión de la Conferencia, se había dado al Comité el mandato de buscar soluciones al problema que planteaba la persistencia del comercio de cuernos de rinoceronte. El Presidente dijo que, en su opinión, el tigre planteaba un problema que se debía examinar en la misma perspectiva y preguntó quién tomaría medidas si el Comité Permanente no lo hacía.

El representante del Próximo País Huésped se mostró de acuerdo con las observaciones del Presidente sobre la función del Comité Permanente y se comprometió a buscar asistencia financiera que permitiera a los representantes regionales ampliar las consultas. Por último, dijo que, en su opinión, carecía de importancia que las ONG hicieran llegar sus opiniones al Comité.

El observador de Israel tomó la palabra para defender una mayor apertura y señaló que todos los debates del Parlamento de Israel eran retransmitidos por televisión. El representante de América del Norte, sin embargo, señaló que, aunque los debates del Parlamento fueran públicos, no lo eran los debates del Gabinete. No pretendía afirmar que el Comité fuera un Gabinete, pero sí que era un órgano administrativo. Subrayó que, si el Comité tuviera que abordar cuestiones que no fuera de carácter administrativo, los representantes ante el Comité tendrían que disponer de la información con más anticipación a fin de poder consultar a los países de cada región. Sugirió que el Comité Permanente, antes de abordar una cuestión, mencionara la decisión de la Conferencia de las Partes en la que se establecía el mandato.

En cuanto a las ONG, el Presidente reconoció que no estaban autorizadas a intervenir en las reuniones del Comité Permanente, pero disponían de información útil y tenían un papel destacado en el foro de la CITES. En su opinión, permitir que ciertas ONG presentaran una comunicación al Comité en paralelo a la reunión que éste celebraba en Washington, D.C., era una decisión que había dado lugar a un saludable intercambio de opiniones; y, habiéndose sentado un precedente, consideraba que éste explicaba las reuniones celebradas la semana anterior y la prevista para ese mismo día. La representante de Oceanía añadió que el Comité Permanente podía pedir información y su opinión a los representantes de las Partes, a representantes de países que no fueran Partes y a representantes de las ONG.

El representante del Gobierno Depositario subrayó que no tenía objeción alguna al hecho de que las ONG presentaran información y dieran a conocer sus opiniones, pero temía que las comunicaciones presentadas al Comité mostraran un desequilibrio regional, con particular inclinación hacia Europa y los Estados Unidos. El Presidente se mostró de acuerdo.

El observador del Reino Unido admitió que era necesario disponer de la documentación con suficiente antelación, facilitar su examen y la celebración de consultas, y disponer de información actualizada. También dijo que, en su opinión, si la norma del Comité Permanente era dar un trato confidencial a los documentos o debates, los participantes debían respetar esa norma. Recordó que los periódicos del Reino Unido habían dado una información equivocada sobre la intervención del observador del Reino Unido en la 29 reunión del Comité Permanente y dijo que, en su opinión, los participantes debían poder debatir las cuestiones y exponer sus opiniones sin verse expuestos a presiones públicas.

El observador de Israel, refiriéndose a la necesidad de mantener una representación equitativa, se quejó de que la UICN no hubiera invitado a ninguna persona procedente de Asia al seminario que había celebrado en noviembre de 1992 para debatir los nuevos criterios de modificación de los Apéndices y de que las investigaciones de la CITES se encargaran siempre a las mismas personas.

La representante de América del Sur, Central y el Caribe dijo que compartía las preocupaciones del representante del Gobierno Depositario, y volvió a insistir en la necesidad de dinero para corregir la presencia desequilibrada de representantes en las reuniones de la CITES. Añadió que, tras el seminario de la UICN, la Comisión de Supervivencia de Especies había distribuido a través de su red un documento a todas las Autoridades Administrativas de la región de América del Sur, Central y el Caribe, incitándolas a actuar. Su intención había sido preparar un documento de respuesta y enviarlo a las mismas Autoridades Administrativas, pero no pudo hacer realidad su deseo por falta de recursos.

El Presidente, tras recordar que el problema que planteaba la celebración de consultas ya se había debatido en una reunión anterior del Comité Permanente, pidió a la Secretaría que presentara al Comité un informe sobre las comunicaciones y la documentación. El Secretario General mostró su acuerdo. También indicó que la Secretaría, al preparar la reunión en curso, había recibido distribución de algunos documentos fundamentales porque había estado recibiendo información hasta el último momento y deseaba que los documentos fueran lo más actualizados posible. También pidió que los informes regionales para la próxima reunión fueran presentados antes del 31 de diciembre de 1993.

El Presidente se mostró de acuerdo en que la información necesaria para las reuniones debía enviarse con la suficiente antelación y levantó la sesión a las 16h55.

9. Información del País Huésped y de la Secretaría sobre los preparativos de la 9 reunión de la Conferencia de las partes

El Secretario del Departamento del Interior de los Estados Unidos dijo que tenía el placer de anunciar que la próxima reunión de la Conferencia de las Partes tendría lugar los días 7 a 18 de noviembre de 1994 en Fort Lauderdale, Florida. Indicó que Fort Lauderdale era un lugar ideal para celebrar la reunión, ya que la naturaleza del Estado de Florida era muy variada y semejante a la naturaleza tropical de otros países. Se trataba también de una naturaleza sometida a muchas presiones y se estaban tomando medidas para recuperar distintas especies nativas en peligro.

Tanto el Presidente como el Secretario General mostraron su satisfacción ante el anuncio del representante del Próximo País Huésped, haciéndose eco del sentimiento de que Fort Lauderdale ofrecería unas condiciones excelentes para celebrar la reunión y, según todas las previsiones, tendría un gran éxito. El Secretario General añadió que se agradecerían profundamente todas las contribuciones que pudieran hacer las Partes al Programa de Delegados, señalando que este Programa había exigido más de 800.000 dólares EE.UU. durante la reunión anterior de la Conferencia.

5. Comercio de especímenes de rinoceronte (continuación) y
6. Comercio de especímenes de tigre (continuación)

El Comité acordó examinar conjuntamente los puntos 5 y 6 del orden del día. La Secretaría presentó el documento Doc. SC.30.4, en el que se afirmaba que era importante reconocer los esfuerzos desplegados por la República de Corea, China (con inclusión de Taiwán) y el Yemen. La Secretaría señaló, sin embargo, que no se había recibido respuesta oficial del Yemen a las preguntas del Presidente sobre la cuestión. La Secretaría indicó que China había adoptado algunas medidas legales, pero quedaba por ver si serían aplicadas. Sin embargo, era importante recordar que la aplicación de las normas muchas veces era difícil. Aunque parte de la información enviada a la Secretaría sobre el comercio ilegal de especímenes de rinoceronte y de tigre era vaga, parte también de la información ofrecida a los miembros del Comité en la reunión mantenida con las ONG el día anterior era muy detallada y la Secretaría esperaba que el Gobierno de China tomara medidas inmediatas para investigar las alegaciones. La Secretaría destacó que las ONG enviarían información lo más rápidamente posible a la Secretaría y a las Autoridades Administrativas de los países en cuestión sobre el comercio ilegal.

La Secretaría puso de relieve que los países productores no estaban implicados en el debate aunque pudieran ser una de las causas de la reducción de las poblaciones de rinoceronte y de tigre. Por ejemplo, los responsables de la gran importancia que había adquirido la caza furtiva de rinocerontes en Zimbabwe eran ciudadanos de Zambia. También se mencionó a Hong Kong como un posible centro del comercio ilegal. La Secretaría afirmó que quizá debiera volver a examinarse la situación antes de que las Partes adoptaran medidas fuertes, como prohibiciones del comercio, ya que éstas sólo debían considerarse un recurso extremo.

El observador de Sudáfrica advirtió de que la página 5 del documento que se estaba debatiendo contenía algunos errores sobre el proyecto de Acuerdo de Lusaka. En el párrafo 2 se indicaba que habían asistido a la reunión del Grupo de Trabajo II "representatives of" varios países. De hecho, lo que debía indicarse es que habían asistido a la reunión law enforcement representatives of los países en cuestión, ya que los funcionarios que asistieron a la reunión no eran representantes oficiales de sus gobiernos en la negociación del Acuerdo. El Comité así lo acordó. A sugerencia del

observador de Sudáfrica, el Comité acordó también que en la página 5, la tercera frase del tercer párrafo dijera lo siguiente: "That improvement, and those made during the meeting, made the text of the Agreement more acceptable to South Africa, and its representative no longer saw difficulties in his country's further participation in the development of the Agreement, provided that UNEP undertook a coordinating role in finalizing the negotiating text of the draft Agreement."

El observador del Japón indicó que, en el cuadro de la página 6 del documento, la contribución del Gobierno del Japón debía ser 7.700 millones de dólares EE.UU.

El representante del Gobierno Depositario señaló que en la página 12 del documento, párrafo 6, el número de cuernos de rinoceronte confiscados debía ser 63 y no "50". A continuación se refirió a la declaración de la EIA, (Environmental Investigation Agency) recogida en la página 13, último párrafo, de que no se habían tomado medidas contra una persona que había dado una orden de compra de cuernos de rinoceronte en diciembre de 1992. Al contrario, la investigación había dado lugar a una denuncia. Por último, dijo que debía tomarse nota de que Suiza estaba prestando un fuerte apoyo financiero a un proyecto relacionado con los rinocerontes en Namibia.

El representante de África felicitó a la Secretaría por el documento que había presentado. También instó a la Secretaría a que prestara asistencia para inventariar los cuernos de rinoceronte. Pidió que se desarrollara la cooperación regional y que se avanzara en el proyecto de Acuerdo de Lusaka. La Secretaría respondió que la CITES no había hecho una investigación oficial de las existencias de cuernos de rinoceronte, aunque algunas ONG, como TRAFFIC, habían realizado investigaciones en algunos países. La Secretaría era consciente de que había existencias importantes en algunos países, entre ellos Zimbabwe, y de que la vigilancia de las existencias era una cosa y su destrucción otra. La Secretaría sabía que la mayoría de las existencias no habían sido destruidas. La Secretaría informó también al Comité de que la ayuda financiera que podía obtenerse de la Conferencia del PNUMA para la conservación de los rinocerontes era limitada ya que gran parte de los fondos estaban ya comprometidos en proyectos de conservación.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.30.5 (Rev.) referente al tigre, y señaló que la versión revisada del texto no recogía toda la información disponible y que el Comité debía remitirse a los anexos de la versión original del documento Doc. SC.30.5. La Secretaría señaló que varios Estados del área de distribución de la especie que no eran Partes en la Convención habían indicado su intención de adherirse a la misma, pero era preciso resolver algunos detalles. El Secretario General dijo que el tigre de Siberia planteaba un problema específico ya que estaba cada vez más amenazado por la caza furtiva y la destrucción de su hábitat.

El Presidente recordó al Comité que la cuestión de la protección del rinoceronte y el tigre tenía una alta prioridad y que la función del Comité era hacer recomendaciones positivas para poner freno al declive de la especie. El representante del Gobierno Depositario declaró que era preciso analizar más detalladamente la cuestión de la destrucción de las existencias de cuernos de rinoceronte. Si se aplicara estrictamente, esta recomendación daría por resultado la destrucción de las existencias de los museos y otras instituciones científicas. En un artículo reciente del enviado especial del PNUMA y otras personas se ofrecían argumentos contra esa destrucción.

El Secretario General subrayó que la Secretaría había invitado en varias ocasiones a Estados de Indochina que no eran Partes en la Convención a que se adhirieran a ella, pero en gran parte no había tenido éxito. Lo importante era que las Partes no se limitaran a promulgar una legislación CITES adecuada, sino que la aplicaran. Añadió que el declive

de la población de tigres de Siberia en la antigua Unión Soviética era muestra de que la ausencia de controles daba lugar a un aumento masivo de la caza furtiva.

El representante de Asia dijo que, en la última reunión regional de Asia, había habido acuerdo general en que los Estados del área de distribución del tigre que no eran Partes en la Convención debían adherirse a ella, pero para eso se necesitaba tiempo. El observador de Israel dijo que asistirían a la próxima reunión regional de Asia representantes de nueve países que no eran Partes, y que había indicios de que al menos una parte de esos Estados se adherirían pronto a la Convención. También dijo que era esencial la adopción de medidas para salvar a las poblaciones de tigre antes de que fueran eliminadas y que la reintroducción de tigres en la naturaleza era siempre más difícil que intentar salvar las poblaciones subsistentes. El observador de Israel preguntó también por la situación jurídica de las existencias de cuernos de rinoceronte en China, en particular las anteriores a la adhesión de China a la Convención. El observador de China respondió ofreciendo información global a la reunión sobre las medidas adoptadas para conservar las poblaciones de rinoceronte y de tigre. El observador dijo que la información que se había recibido de TRAFFIC Taipei y de la EIA era muy importante y garantizó al Comité que se llevarían a cabo investigaciones a resultados de esa información. Dijo que China era un país muy grande y que, por tanto, necesitaba tiempo para aplicar las disposiciones de cualquier nueva ley. Dijo que el Gobierno había adoptado varias medidas para conservar los rinocerontes y tigres, entre ellas:

- la prohibición de comercializar cuernos de rinoceronte y huesos de tigre, efectiva a partir del 29 de mayo de 1993;
- funcionarios de alto nivel analizarían, durante tres años, el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en toda la nación a efectos de vigilar el cumplimiento de la prohibición antes indicada, así como otras leyes de protección del medio ambiente;
- la preparación de un proyecto de Protocolo de Asia oriental para el control del comercio de especies silvestre. También se estaba negociando con el Gobierno de la India a fin de firmar un protocolo para la conservación del tigre;
- se estaban llevando a cabo investigaciones para encontrar un sustituto del cuerno de rinoceronte para usos medicinales; y
- se estaban mejorando las medidas para combatir la caza furtiva y el contrabando, utilizando como ejemplo el éxito de China en la conservación del panda gigante.

El observador de China dijo que la posible imposición de sanciones contra el comercio de especímenes silvestres del país sería un duro golpe contra la decisión de China de proteger a las especies en peligro, y que se consideraría una medida injusta e inaceptable. En cuanto al registro y/o destrucción de las existencias de cuernos de rinoceronte, preguntó por qué no se prestaba atención a las existencias acumuladas actualmente en otros Estados, incluidos Estados del área de distribución, ya que eran importantes. Subrayó que las existencias acumuladas en China eran anteriores a la adhesión del país a la Convención y, por tanto, totalmente legales.

El Presidente señaló que la Resolución Conf.6.10 recomendaba a las Partes que destruyeran las existencias de cuernos de rinoceronte y que esta recomendación no se aplicaba en la mayoría de los casos. Añadió que, a la vista de la reciente prohibición del comercio de cuernos de rinoceronte, no resultaba claro por qué China seguía manteniendo esas existencias y que las existencias de China no estaban acumuladas en un solo punto y bajo un estricto control, como sucedía en Zimbabwe.

El representante del Gobierno Depositario dijo que no debía hacerse hincapié en la destrucción de las existencias. El Comité, más bien, debía pedir la acumulación de las existencias de China en un solo punto, donde serían marcadas y vigiladas. Esta opinión fue apoyada posteriormente por el observador de Bélgica y el representante del Anterior País Huésped. El representante del Gobierno Depositario recomendó posteriormente que el Comité, además de pedir a los países afectados que registraran y reunieran en un solo lugar las existencias de cuernos de rinoceronte, formara un pequeño grupo de expertos que investigara la aplicación de la CITES en los países consumidores y productores de especímenes de la especie. Esta opinión fue apoyada por el representante de Asia.

El Secretario del Departamento del Interior de los Estados Unidos declaró que su país había tomado medidas para la conservación del rinoceronte y el tigre al promulgar unas normas internas más estrictas, a saber la Enmienda Pelly. Explicó que, de acuerdo con esta Enmienda, el Secretario del Interior debía indicar los países que no estaban aplicando debidamente los acuerdos internacionales que habían suscrito y que el Presidente de los Estados Unidos debía informar al Congreso de las acciones que considerara necesarias contra los países en cuestión, incluidas sanciones comerciales. Declaró que anteriormente había notificado a Taiwán, China, al Yemen y la República de Corea su intención de denunciarlos en un plazo de 60 días, si no se producía una respuesta adecuada de su parte. Ese plazo de 60 días había terminado y, de acuerdo con la información recibida, había concluido que:

- la República de Corea había tomado algunas medidas efectivas de acuerdo con las resoluciones de la CITES, con inclusión de su adhesión a la Convención;
- también el Yemen estaba adoptando medidas adecuadas, en particular en lo que respectaba al uso de productos sustitutivos del cuerno de rinoceronte en los mangos de dagas; y
- China y Taiwán no habían adoptado medidas suficientes y, por consiguiente, serían denunciados.

Declaró que China y Taiwán habían sido denunciados el 6 de septiembre de 1993 y que el Presidente de los Estados Unidos debía informar al Congreso, en un plazo de 60 días, de las medidas que pretendiera adoptar. Dijo que esta cuestión interesaba enormemente a la población de los Estados Unidos. Añadió que la población de su país contemplaba con un sentimiento creciente de incredulidad e irritación el hecho de que las especies en cuestión estuvieran al borde de la extinción en estado silvestre, y que era inaceptable permitir que eso sucediera. Los Estados Unidos consideraban que las sanciones comerciales no eran un hecho inhabitual y que había presiones cada vez más fuertes para que se avanzara en esa dirección. El Presidente de los Estados Unidos no deseaba que se impusieran sanciones y prefería que los Estados Unidos colaboraran con los países afectados en la conservación de las especies. Sin embargo, si no se modificaba el curso de los acontecimientos, su Gobierno daría una respuesta unilateral adoptando sanciones comerciales. Por último, declaró que era muy importante que los miembros del Comité no abandonaran la reunión sin haber adoptado recomendaciones que mostraran que el Comité no permanecía de brazos cruzados mientras las especies en cuestión se extinguían.

El observador de China respondió afirmando que la declaración del Secretario del Departamento del Interior de los Estados Unidos era inaceptable a la vista de las medidas que China había adoptado para proteger las especies. Por otra parte, el anuncio de la denuncia de China por los Estados Unidos violaba el principio de soberanía reconocido por el derecho internacional. Añadió que las medidas adoptadas por los Estados Unidos no sólo no tendrían resultados positivos sino que harían empeorar la

situación. A pesar de ello, dijo que China seguiría haciendo todo lo posible para proteger a las especies y colaborar con la CITES.

El observador de Israel aplaudió las medidas adoptadas por los Estados Unidos ya que las medidas tomadas por China, con inclusión de Taiwán, no eran adecuadas. Dijo que carecía de fundamento el temor que podía suscitar la destrucción de los cuernos de rinoceronte de museos y otras instituciones científicas debido a la aplicación de la Resolución Conf.6.10. Dijo que la Convención preveía una exención en favor de esos especímenes y que el texto de la Convención prevalecía sobre cualquier Resolución. Instó al Comité a que se centrara en la destrucción de las existencias de cuernos de rinoceronte y no en su registro y traslado a un depósito central.

El observador del Reino Unido señaló que era gratificante conocer las medidas adoptadas por varios países para proteger al rinoceronte y al tigre y que debían proseguir esas y otras medidas similares. Añadió que era lamentable que los demás países mencionados en el informe que se estaba discutiendo no estuvieran presentes para intervenir en el debate. Dijo que sería útil saber si China estaría dispuesta a concentrar las existencias de cuernos de rinoceronte en un depósito para poder ser inspeccionadas por la Secretaría.

El observador de China dijo que se estaba procediendo al registro de las existencias de cuernos de rinoceronte. La concentración de esas existencias era deseable pero no estaba seguro de que se pudiera llevar a efecto totalmente esa medida. Dijo que el Reino Unido, en la medida en que Hong Kong había sido nombrado en el informe como un lugar en que existía un comercio ilegal de cuernos de rinoceronte, debía también adoptar medidas al respecto. (El observador del Reino Unido posteriormente mostró su acuerdo con la adopción de esas medidas). En respuesta a la declaración del observador de Israel, el observador de China dijo que un punto importante era que se había puesto fin a la producción de todo tipo de productos farmacéuticos que contuvieran cuernos de rinoceronte, y que China estaba intentando resolver los problemas que planteaban las existencias, ya que muchas de ellas eran de propiedad privada y si el Gobierno decomisaba esas existencias tendría que indemnizar a los propietarios.

El representante del Anterior País Huésped declaró que el Japón se sentía preocupado por el propósito de las medidas adoptadas por los Estados Unidos en virtud de la Enmienda Pelly. Dijo que esas medidas no respondían a la situación real de los países afectados y que las sanciones podían interferir también con el GATT. Añadió que compartía la preocupación del observador de China con respecto a la oportunidad de pronunciarse en un foro internacional sobre medidas nacionales adoptadas por un país determinado. El representante de Europa apoyó la declaración del Japón y afirmó que, aunque debieran mantenerse las presiones para lograr mejoras, el mantenimiento de la cooperación entre los países era más importante que cualquier sanción comercial.

El Presidente dijo que la declaración del representante del Próximo País Huésped no podía parecer inadecuada en una reunión del Comité, ya que había que tener en cuenta que la CITES alentaba a las Partes a adoptar medidas internas más estrictas para lograr el cumplimiento de la Convención y habida cuenta también de las recomendaciones convenidas en la última reunión del Comité.

La representante de América del Sur, Central y el Caribe manifestó sus dudas acerca de la conveniencia de las medidas convenidas por el Comité con respecto a la acumulación en un depósito y registro de las existencias de cuernos de rinoceronte. Dijo que había multitud de pruebas de que en China proseguía el comercio ilegal sin ninguna alteración y señaló que, en su opinión, el Comité debía recomendar, entre otras medidas, sanciones comerciales. Los representantes de Oceanía, América del Norte y África se hicieron eco de la opinión de la representante de América del Sur, Central y el Caribe de

que debían adoptarse medidas firmes, mientras que el representante de Asia repitió que, en su opinión, no era el momento adecuado para imponer sanciones.

El Presidente resumió las recomendaciones que el Comité había acordado hasta el momento:

- pedir a los países consumidores que registraran y reunieran en un solo lugar las existencias de cuernos de rinoceronte; y
- establecer un grupo de trabajo, con el fin de determinar el grado de aplicación de la Convención en lo que respecta al comercio de especímenes de especies de rinoceronte y tigre, tanto en los países consumidores como en los países productores.

El Presidente pidió a los representantes regionales que redactaran durante la hora del almuerzo un proyecto de declaración en que se recogieran las anteriores recomendaciones, así como otras recomendaciones que debieran ser examinadas por el Comité, con respecto a la conservación del rinoceronte y el tigre.

14. Otros asuntos

d) Discurso del Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA

El Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA señaló que el contrato del PNUMA con el Enviado Especial ante el PNUMA encargado de las cuestiones relacionadas con la conservación del rinoceronte había finalizado en julio de 1993 y deseaba saber si los miembros del Comité consideraban que la labor del Enviado Especial había sido útil y debía mantenerse. Se había sentido muy defraudado por los compromisos financieros asumidos por los participantes en la reciente conferencia del PNUMA para la conservación del rinoceronte, así como por la no participación ni de la UNESCO ni de la FAO. El PNUMA había tenido que asumir una parte importante de la financiación de la conferencia y, a resultas de ello, el Consejo de Administración del PNUMA podía considerar que ello era indicio de que el mantenimiento de un programa de conservación del rinoceronte despertaba poco interés político. Dijo que le agradaba mucho que se estableciera en el PNUMA un Servicio de Coordinación para la conservación del rinoceronte y el elefante y que en las próximas semanas se anunciaría la vacante del puesto de Jefe del Servicio.

El Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA agradeció las observaciones del observador de Sudáfrica sobre el proyecto de Acuerdo de Lusaka. Se mostró de acuerdo con él en que el informe de la Secretaría no indicaba claramente que el proyecto de Acuerdo había dejado de ser una iniciativa de un país para convertirse en la iniciativa de varios países. Hasta entonces había tenido la impresión de que se disponía de fondos para financiar la negociación del Acuerdo, pero acababa de descubrir que esa impresión no era correcta. Por esta y otras razones, la firma del Acuerdo no tendría lugar hasta 1994.

Añadió que se había presentado al Fondo para la Protección del Medio Ambiente la propuesta reciente de financiación de proyectos de la CITES, pero no había habido oportunidad de incluirla en el programa de la fase piloto del Fondo. Mientras tanto, el PNUMA colaboraría a nivel técnico con la Secretaría para lograr que el proyecto se presentara en enero de 1994, si el Fondo recibía fondos suficientes para iniciar la fase operativa.

El Presidente agradeció al Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA las palabras que había dirigido al Comité e indicó que éste estaba especialmente interesado en los avances hechos para lograr financiación del Fondo.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

Cuarta sesión: 7 de septiembre de 1993: 14h55 - 17h35

5. Comercio de especímenes de rinoceronte (continuación) y
6. Comercio de especímenes de tigre (continuación)

El Presidente pidió perdón por el retraso con que se iniciaba la sesión, debido a que durante la pausa para el almuerzo se había reunido un grupo de trabajo formado por representantes regionales. El representante de América del Norte, para informar de los resultados de la reunión, dijo que se había llegado a un consenso sobre cinco puntos, aunque se podría modificar la presentación de los mismos para establecer una secuencia más lógica:

1. Las existencias de cuernos de rinoceronte en los cuatro países a que se hacía referencia en el informe de la Secretaría debían ser identificadas y marcadas;
2. Las existencias de cuernos de rinoceronte y huesos de tigre debían ser acumuladas en un punto y sometidas a control antes del 30 de noviembre de 1993, fecha en que se cumplía el plazo de seis meses establecido por la legislación de China;
3. Una delegación de alto nivel debía visitar los principales países consumidores, es especial China y la Provincia de Taiwán;
4. También debía visitar estos países una delegación técnica. El Comité Permanente debía establecer su mandato, que debía centrarse en cuestiones relacionadas con la aplicación y el cumplimiento de las normas; y
5. El Comité Permanente quería hacer constar que le preocupaba que las medidas adoptadas por China y la Provincia de Taiwán no fueran las adecuadas y quería que las Partes consideraran la posibilidad de aplicar medidas internas más estrictas, que podían llegar a incluir sanciones comerciales inmediatas. Una misión debía valorar los progresos conseguidos a finales de noviembre y, tras recibir su informe, el Comité Permanente haría nuevas recomendaciones.

En respuesta a preguntas, la representante de América del Sur, Central y el Caribe aclaró que el objetivo de la delegación de alto nivel sería establecer la gravedad de los problemas, mostrar la seriedad del Comité Permanente, hacer constar que el 30 de noviembre vencía el plazo para adoptar medidas y poner el proceso en marcha. Por último, dijo que se había encargado al Comité decidir la composición de la delegación.

El Presidente dijo que la delegación técnica debía asesorar a los países en cuestión, lo que así fue convenido. También planteó la necesidad que tendrían las delegaciones de fondos e informó al Comité de que estaban siendo objeto de presiones, ya que al otro lado de la puerta había representantes de los medios de comunicación.

El representante del Gobierno Depositario propuso que la decisión del Comité Permanente se enviara a los países afectados acompañada de una carta del Presidente. Así quedó acordado.

El representante del Próximo País Huésped aceptó las sugerencias del Grupo de Trabajo. No obstante, el observador de China señaló que, en su opinión, el Comité debía buscar una solución global y duradera al problema del mantenimiento del comercio de cuernos

de rinoceronte y huesos de tigre, y no centrarse exclusivamente en un país. Pidió que también se tomaran medidas en los Estados del área de distribución.

Los observadores de Bélgica y el Reino Unido mostraron su acuerdo de principio con la propuesta del Grupo de Trabajo pero señalaron que, en su opinión, había que resolver rápidamente las cuestiones de procedimiento, calendario y mandato que planteaban las delegaciones. El representante del Gobierno Depositario indicó que no se limitaban a cuatro los países que suscitaban preocupaciones. En cuanto a Hong Kong, pidió seguridades de que el Reino Unido tomaría medidas. Añadió que, entre los Estados del área de distribución del rinoceronte, Zambia tenía especial interés debido a que el comercio de cuernos de rinoceronte procedentes de otros Estados utilizaba su territorio para sacar los especímenes de Africa y porque nacionales del país cazaban furtivamente en otros Estados. Por tanto, el representante del Gobierno Depositario pidió que se tomaran medidas paralelas en Zambia a las adoptadas por los Estados consumidores. En respuesta, el observador del Reino Unido señaló a la atención de los presentes el proyecto de Acuerdo de Lusaka, iniciativa de Zambia para adoptar medidas comunes de vigilancia del cumplimiento de las leyes en Africa. Añadió que sería un error centrar la acción en un país y que eran necesarias medidas de cooperación. Añadió que los controles en Zambia eran claramente inadecuados y que, en su opinión, las autoridades del país estarían de acuerdo con él. El representante del Gobierno Depositario dijo que, en su opinión, el proyecto de Acuerdo de Lusaka tardaría algún tiempo en ser adoptado, por no hablar del que tardaría en tener efectos, y sugirió que Zambia adoptara medidas dentro de su propio territorio. También señaló las preocupaciones que despertaba el contrabando de especímenes en valijas diplomáticas. El observador del Reino Unido afirmó que la nueva administración de Zambia estaba determinada a poner fin al comercio ilegal y preguntó qué medidas podía adoptar Zambia contra los cazadores furtivos que pasaban a Zimbabwe. La Secretaría dijo que compartía las preocupaciones del representante del Gobierno Depositario. Recordó que los problemas de Zambia eran bien conocidos; los cazadores furtivos pasaban de Zambia a Zimbabwe y volvían con cuernos de rinoceronte a Zambia, donde claramente eran traficantes. La Secretaría creía que se necesitaba realizar una investigación y sugirió que el Comité preguntara a la Autoridad Administrativa de Zambia qué medidas se estaban tomando.

En cuanto a Hong Kong, el observador del Reino Unido dijo que su Gobierno había recibido el 6 de septiembre el informe de la EIA sobre la disponibilidad de productos de rinoceronte en Hong Kong, y que se había comprometido a garantizar que se investigarían a fondo las acusaciones, en colaboración con las autoridades de Hong Kong, y a informar a la Secretaría de la CITES lo antes posible. Añadió que las autoridades del Reino Unido y de Hong Kong necesitaban información detallada sobre las farmacias visitadas por la EIA, información que todavía no se había recibido.

El Presidente repitió que había representantes de los medios de comunicación fuera de la sala. También había un representante de las autoridades de Taipei esperando y el Presidente deseaba informarle lo antes posible de las decisiones del Comité.

El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas, en caso de que se enviara una carta a la Federación de Rusia, se ofreció a recomendar que la CEE usara su influencia ante las autoridades rusas. El Secretario General se ofreció a escribir una carta adecuada y el Presidente aceptó esta oferta.

Se produjo a continuación un debate sobre el texto de las recomendaciones que había elaborado el grupo de trabajo. A petición del representante del Gobierno Depositario, se acordó que las partes en que se hacía referencia a sanciones se modificarían para adaptarlas al texto del párrafo 1 del artículo XIV de la Convención. Durante el debate, el observador de China se opuso repetidas veces a que se hiciera referencia a Taiwán como país; se opuso a que se hiciera referencia a "China y la Provincia de Taiwán",

prefiriendo los términos "China y su Provincia de Taiwán"; también se opuso a que se hiciera referencia a las autoridades que emitían documentos equivalentes a los de la CITES en Taipei. Respondiendo a una pregunta del observador de Bélgica acerca de por qué no se mencionaba a la República de Corea y el Yemen, la representante de América del Sur, Central y el Caribe dijo que, aunque el grupo de trabajo se había referido en sus debates a estos dos países, había considerado que el informe de la Secretaría indicaba que estaban llegando a un nivel aceptable de control; por tanto, el grupo de trabajo se había centrado en China y la Provincia de Taiwán. La representante de Oceanía dijo que estaba de acuerdo en que era necesario hacer referencia a la República de Corea y el Yemen, y que también era necesario mencionar los criterios en función de los cuales podría juzgarse si se había dado respuesta a las preocupaciones del Comité.

Varios participantes hicieron sugerencias acerca del posible contenido de la carta que acompañaría a las decisiones del Comité Permanente.

Por último, el Presidente concluyó que el Comité había aceptado en sustancia, si no en sus términos precisos, las cinco recomendaciones del grupo de trabajo.

13. Consideración de nuevas propuestas de proyectos

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.30.10, que contenía varias propuestas de estudios que, en su mayoría, habían sido preparadas por recomendación del Comité de Fauna, aunque algunas habían sido elaboradas por la Secretaría y la Autoridad Administrativa del país en cuestión. Los proyectos formaban parte del bloque enviado al Fondo para la Protección del Medio Ambiente.

La Secretaría presentó el proyecto S-069 (Examen de la situación de las Tridacnidae en Filipinas y posibilidad de un uso sustentable). El observador de Israel se quejó de que las partidas del presupuesto fueran nombres de islas y no consignaciones de gastos y de que se hiciera referencia en el presupuesto a un sistema de sensores a distancia, cuando en el proyecto no figuraba. La Secretaría explicó que no podía ofrecer más detalles ya que la propuesta había sido preparada por la Autoridad Administrativa de Filipinas, la cual evidentemente había preferido detallar los costos según las localidades en que se producirían; además, se esperaba que el estudio fuera realizado por filipinos de las localidades. El representante del Próximo País Huésped dijo que compartía la preocupación del observador de Israel por el presupuesto y que también le preocupaban los presupuestos presentados con otras propuestas. Tras un breve debate, se acordó que la propuesta de proyecto era adecuada en principio, pero su presentación no era la apropiada, en especial la presentación del presupuesto, y se aprobó el proyecto S-069. La Secretaría indicó que tomaba nota de los comentarios y se comprometió a presentar en el futuro presupuestos más detallados. Añadió que todos los proyectos que se presentarían en la reunión en curso habían sido preparados con mucha prisa y serían presentados al Fondo para la Protección del Medio Ambiente, de modo que no cabía duda de que era claramente necesario preparar mejor los presupuestos.

La Secretaría presentó el proyecto S-070 (Análisis de la situación del coral en Filipinas y la posibilidad de un uso sustentable del mismo). El observador de Israel manifestó las mismas preocupaciones que en el caso del proyecto anterior. El Comité aprobó el proyecto S-070.

La Secretaría presentó el proyecto S-071 (Análisis de la situación de la población de *Ovis ammon* de China y plan de gestión). El observador de Israel afirmó que la propuesta era ejemplar y debía ser considerada un modelo. No habiendo más comentarios, se aprobó el proyecto S-071.

La Secretaría presentó el proyecto S-072 (Análisis de la situación de la *Python regius* en Ghana y plan de gestión). El representante del Próximo País Huésped dijo que sería mejor que el proyecto fuera realizado por habitantes locales. La Secretaría dijo estar de acuerdo pero indicó que no todos los países del mundo disponen de expertos competentes en todos los temas y añadió que cuando resultaba necesario emplear a extranjeros, generalmente era imposible obtener baratos sus servicios, aunque sin duda la partida consignada en el presupuesto no podía considerarse elevada. La Secretaría señaló además que el gasto presupuestado tenía una vertiente de formación profesional, ya que se emplearía a personal local para trabajar con el investigador principal. El Comité aprobó el proyecto S-072.

La Secretaría presentó el proyecto S-073 (Análisis de la situación de la población de psittacinas de Liberia y plan de gestión) y dijo que la situación que reinaba actualmente en Liberia impedía de momento la realización del proyecto, aunque se esperaba que pronto mejorara la situación. El representante de Africa afirmó, sin embargo, que dos partes habían llegado a un acuerdo. El observador de Israel dijo que aprobaba el proyecto, pero le preocupaba que la dieta consignada para el colaborador local del investigador principal fuera menos de la mitad de la consignada para este último. El Comité aprobó el proyecto S-073.

La Secretaría presentó a continuación el proyecto S-074 (Estudio de las poblaciones de cocodrilos en Costa Rica) y comentó que los métodos que se emplearían serían los mismos que en anteriores proyectos dedicados a los cocodrilos. El Comité aprobó el proyecto S-074.

La Secretaría presentó el proyecto S-075 (Análisis de la situación y plan de gestión de las poblaciones de *Varanus* spp. de Nigeria), y declaró que se trataba de la continuación de un proyecto regional dedicado a los varanos. Estaba previsto usar las mismas técnicas que se habían utilizado en otras ocasiones y quizá el mismo experto. La Secretaría recordó que el comercio de varanos estaba prohibido en Nigeria, pero, no obstante, se seguían produciendo algunas capturas, y que cabía la posibilidad de que Nigeria revisara su decisión y, en función de los resultados del proyecto, estableciera un programa de gestión. El observador de Israel dijo que aprobaba el proyecto, pero creía que había una disparidad en el presupuesto, ya que estaban previstos 60 días de trabajo de campo mientras que se preveían 90 días de alquiler de un vehículo. La Secretaría dijo que no disponía de ninguna información adicional pero sugirió que era posible que el vehículo se utilizara no sólo para los trabajos sobre el terreno sino también para viajar dentro del país. La Vicepresidente consideró esta posibilidad razonable pues estaba demostrado que el tiempo dedicado a trabajos sobre el terreno muchas veces era el mismo que el dedicado a otros trabajos. El Comité aprobó el proyecto S-075.

La Secretaría presentó el proyecto S-076 (Análisis de la situación del *Psittacys erithacus* de Nigeria y plan de gestión y conservación), e indicó que este proyecto también era continuación de un proyecto regional. El representante del Próximo País Huésped se mostró firme partidario del proyecto debido especialmente a que preveía, entre otras cosas, un cierto grado de integración con las actividades de la población local. El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas puso de relieve la discrepancia en el costo del alquiler de un bote entre este y el anterior proyecto. La Secretaría señaló la posibilidad de que el hecho se debiera a diferente costo de la vida en distintos lugares. El Comité aprobó el proyecto S-076.

La Secretaría presentó el proyecto S-077 (Plan de gestión del *Tayassu tajacu* y del *Tayassu pecari* en la Amazonía peruana), e indicó que NYZS/The Wildlife Conservation Society aportaría fondos si se aprobaba el proyecto. El Comité aprobó el proyecto.

La Secretaría presentó a continuación el proyecto S-078 (Evaluación de la situación de las poblaciones de *Brotogeris pyrrhotherus* y *Aratinga erythrogenys* del Perú). El observador de Israel señaló que la cuarta partida del presupuesto debía ser de 8.400 dólares EE.UU., no de 4.200. Dijo que era preciso poner mucha mayor atención al realizar los presupuestos. El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas añadió que el presupuesto propuesto presentaba muchos problemas. En su opinión, se había engordado cifras para llegar a números redondos; puso de relieve las diferencias que había entre distintos proyectos en costos que debían ser comparables, por ejemplo, la redacción del informe y la impresión; y que consideraba que las cargas administrativas se habían incluido dos veces. Pidió que los presupuestos fueran más detallados y que se pusiera mayor cuidado al prepararlos. La Vicepresidente se mostró de acuerdo en que la Secretaría debía tomar nota de este punto. La Secretaría pidió disculpas y se comprometió a asegurarse de que en el futuro se controlarían los presupuestos. El representante de África señaló que la Secretaría presentaba las propuestas como si fueran ideas de proyectos y que el Comité debía analizar también su oportunidad, sus objetivos y otras cuestiones de principio. Dijo que ningún donante aceptaría unos malos presupuestos y que cuando se desarrollaran las propuestas de proyectos evidentemente habría que perfilar los presupuestos teniendo presentes a los donantes. El Comité aprobó el proyecto S-078.

La Secretaría presentó el proyecto S-079 (Evaluación de la situación de las poblaciones de cocodrilos del Perú y estrategia de gestión). El observador de Colombia, tras indicar que parte del proyecto se llevaría a cabo cerca de la frontera con su país, pidió tiempo para presentar, al día siguiente, una propuesta paralela de estudio de cocodrilos en Colombia. Dijo que hacía mucho tiempo había informado por carta a la Secretaría de la propuesta. Añadió que ya se había iniciado un estudio de las poblaciones de cocodrilos de Colombia, pero requería dos años de realización y necesitaban ayuda. La Secretaría declaró que consideraría la propuesta de Colombia y, a ser posible, la presentaría al Fondo para la Protección del Medio Ambiente. El Comité aprobó el proyecto S-079.

Por último, la Secretaría presentó el proyecto S-051 (Estudio de la situación de la población silvestre de especies suculentas que son exportadas por Madagascar: fase II, parte norte de Madagascar), que figuraba equivocadamente en el documento Doc.SC.30.10 como proyecto S-052. El representante del Gobierno Depositario hizo notar que se trataba de la continuación de un proyecto que tenía un componente educativo importante y sería realizado en colaboración con las autoridades locales. No habiendo otros comentarios, el Comité aprobó el proyecto S-051. El Presidente deseó buena suerte a la Secretaría en su búsqueda de fondos y levantó la sesión a las 17h35.

Quinta sesión: 8 de septiembre: 09h15 -12h30

8. Comercio de caimanes en Colombia

El Presidente abrió la sesión y pidió que la Secretaría presentara el documento Doc.SC.30.7. La Secretaría hizo un resumen general del documento que incluía las siguientes observaciones sobre el comercio de pieles de caimán procedentes de explotaciones de cría en cautividad de Colombia:

- se había suspendido una misión de la Secretaría a Colombia a la espera de que este país ofreciera a la Secretaría, de acuerdo con la petición del Comité Permanente, información adicional sobre las explotaciones de cría en cautividad de caimanes de dicho país;

- la información obtenida a través de los permisos de exportación emitidos entre junio de 1992 y junio de 1993 indicaba que se habían autorizado operaciones comerciales con un número de pieles de caimán muy superior (más de 500.000) al indicado por la Autoridad Administrativa de Colombia para las pieles exportadas en ese mismo período (250.000);
- la Autoridad Administrativa de Colombia había facilitado a la Secretaría información que indicaba que la diferencia se debía principalmente a los permisos cancelados; la Secretaría desearía comprobar este punto; y
- la Secretaría esperaba las instrucciones del Comité Permanente.

El Presidente cedió a continuación el uso de la palabra al observador de Colombia, quien presentó a los distinguidos miembros de su delegación, entre ellos, el Embajador de Colombia en Bruselas y el Viceministro de Agricultura. El observador de Colombia afirmó que había entregado a la Secretaría un amplio informe global que esperaba aclararía algunos de los problemas señalados por aquella. Colombia había esperado la llegada de la misión de la Secretaría, que tenía mucha importancia para el país, y había respondido con la mayor urgencia posible a la petición de información del Presidente cuando se canceló la misión. El principal problema que planteaban las diferencias a que se había hecho referencia estribaba en que la Autoridad Administrativa había cancelado permisos sin notificar este hecho a la Secretaría. Dio garantías al Comité que nunca se había cancelado un permiso sin que el original estuviera en posesión de la Autoridad Administrativa. Otra explicación de la diferencia era posiblemente que a veces se concedían permisos para exportar partes de pieles y, sin embargo, se notificaba la exportación de pieles enteras. También causaban problemas las pieles exportadas a zonas francas. Las diferentes épocas de puesta de los huevos en las distintas regiones y otros factores hacían que fuera muy difícil dar una visión completa de las explotaciones de cría en cautividad del país y, por consiguiente, la misión de la Secretaría a Colombia tenía una importancia fundamental, así como la oferta de expertos técnicos que sirvieran de apoyo a la misión. Mientras tanto, Colombia seguiría colaborando con la Secretaría en todos los sentidos, tanto en esta como en otras cuestiones.

El Presidente dio las gracias al observador de Colombia y saludó al Embajador de Colombia y al Viceministro de Agricultura, dándoles la bienvenida a la reunión. Como creía que la Secretaría necesitaba disponer de una información más completa sobre las explotaciones de cría en cautividad de caimanes antes de enviar una misión al país, les agradeció la prontitud con que Colombia había respondido a su petición de información y la voluntad de Colombia de colaborar con la Secretaría.

El observador de Colombia (Embajador de Colombia en Bélgica) hizo un breve resumen oral de la cuestión, resumen que ya habían recibido por escrito los miembros del Comité. Afirmó que a raíz de las recomendaciones hechas por el Comité en su última reunión, se habían adoptado las siguientes medidas:

- se había reducido el número de puertos de exportación;
- se había prohibido la exportación de productos de vida silvestre a los países que no son Partes en la Convención;
- había empezado a cumplirse un contrato para la inspección de las expediciones de pieles de caimán;
- se había reforzado la vigilancia del cumplimiento de las normas aduaneras y se habían mejorado otras medidas del mismo tipo;

- se habían dado pasos importantes en la modernización del Estado, con inclusión de la protección y conservación del patrimonio natural de Colombia;
- se había iniciado un estudio del caimán; y
- se había dado más apoyo a las Autoridades Administrativa y Científica.

El observador de Colombia dijo que la protección de una especie podía considerarse desde dos puntos de vista: o bien como una protección como la que establecía la CITES o una protección total que no diera ninguna posibilidad al comercio. Esperaba que la CITES no fuera utilizada como un obstáculo injustificado al comercio. El Presidente y el Secretario General le aseguraron que ese no era el propósito de la Convención.

La representante de América del Sur, Central y el Caribe manifestó su preocupación por el gran número de pieles que se exportaban de ese país, así como por las diferencias señaladas por la Secretaría. Se preguntó si las reservas de caimán de Colombia no resultarían amenazadas por esos altos niveles de explotación. El observador de Italia mostró la misma preocupación.

El observador de Colombia dijo que era difícil entender esas preocupaciones ya que Colombia estaba comprometida desde hacía muchos años en mantener un comercio sustentable con sus poblaciones de caimán. Indicó que estaba de acuerdo en que era preciso hacer un estudio de las poblaciones silvestres de caimán en Colombia, pero indicó que el estudio debía ser limitado debido a la agitación política reinante en ciertas zonas del país.

El Comité acordó que la Secretaría organizara una misión a Colombia lo antes posible y que la delegación incluyera expertos en la cría en cautividad de caimanes y en la aplicación de la Convención;

14. Otros asuntos

- e) Carta del Presidente del Comité de Fauna al Presidente del Comité Permanente, referente a una iniciativa del control del comercio de vida silvestre en Asia Oriental

El Presidente presentó el documento e informó al Comité de que la idea de la iniciativa procedía de China. El observador de Israel manifestó que le preocupaba profundamente que varios países de Asia no estuvieran incluidos como participantes en la iniciativa y dijo que, en su opinión, debían participar en ella todos los países de la región, incluido Israel. El observador de China indicó que, aunque la iniciativa había sido aceptada en principio por su Gobierno, el documento no había sido todavía aprobado ya que la propuesta tenía que ser corregida. La Secretaría indicó que no se trataba de un seminario o una iniciativa que patrocinara la CITES, pero que incluso dentro del marco de la CITES eran frecuentes las actividades subregionales. Debido a la importancia de la iniciativa, la Secretaría estaba dispuesta a participar en las acciones que pudieran surgir de la iniciativa, pero no había tenido noticia de ella hasta hacía poco.

El Comité acordó aprobar en principio la iniciativa y dio instrucciones a la Secretaría de que comunicara esa aprobación al PNUD.

7. Recomendaciones del Comité de Fauna - Resolución Conf.8.9

La Secretaría presentó el documento Doc.SC.30.6.1, en cuya sección 4 figuraban las recomendaciones de la Secretaría. Esta recordó al Comité que las recomendaciones eran el resultado del incumplimiento por algunas Partes de las recomendaciones secundarias del Comité de Fauna, detalladas en la Resolución Con. 8.9. La Secretaría indicó al

Comité que no debían examinarse las recomendaciones referentes a Indonesia pues ya las había analizado el Comité al debatir el punto 10 del orden del día.

La Secretaría resumió a continuación los antecedentes de cada una de las recomendaciones del documento, que fue analizado a continuación por los miembros del Comité. El Comité hizo suyas todas las recomendaciones del documento, con excepción de la recomendación referente al *Ptyas mucosus* de Tailandia. La Secretaría aceptó estudiar esta recomendación con el representante de Asia después de la reunión;

Además de hacer suyas las recomendaciones recogidas en el documento Doc.SC.30.6.1, el Comité aprobó también la recomendación que figuraba en el documento Doc.SC.30.6.2, referente a *Lama guanicoe* de la Argentina.

El Comité convino además en que:

- las recomendaciones del Comité de Fauna debían ser más claras y detallar las medidas que debían adoptar las partes afectadas;
- la Secretaría debía determinar si Guinea había puesto fin al comercio de especímenes de *Psittacus erithacus*; y
- la recomendación referente a la *Rana tigerina* de la India debía extenderse también a la *Rana hexadactyla*.

El observador de la República Checa expresó también al Comité su gran preocupación por el comercio de *Testudo horsfieldii* entre su país y las Repúblicas de la antigua Unión Soviética. Dijo que con frecuencia se expedían especímenes vivos en condiciones inhumanas y que le preocupaba que la demanda comercial de especímenes selectos pudiera causar problemas a la supervivencia de ciertas poblaciones. El observador de Bélgica indicó que la CEE había prohibido la importación de especímenes de la especie, debido a que la mortalidad durante el primer año posterior a la importación era superior al 90%. El representante del Gobierno Depositario, sin embargo, subrayó que las amenazas para esta especie no procedían del comercio internacional sino del consumo local. Añadió que no estaba claro si las autoridades de la Federación de Rusia aplicaban el párrafo 2 del artículo IV a los demás países, y en qué forma. El Comité dio instrucciones a la Secretaría de que transmitiera al Presidente del Comité de Fauna las preocupaciones planteadas al Comité Permanente con motivo de las infracciones de las condiciones de transporte y la elevada tasa de mortalidad en Europa occidental por razones climáticas, y de pedir al Comité de Fauna que transmitiera posteriormente al Comité Permanente sus conclusiones.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

Sexta sesión: 8 de septiembre de 1993: 14h35 - 17h40

7. Recomendaciones del Comité de Fauna

- aplicación de la resolución referente al mercado de las pieles de cocodrilo

El Presidente, a la vista del breve tiempo disponible, propuso que se aplazara hasta la próxima reunión del Comité el examen de la aplicación de la Resolución Conf.8.14. El observador de Italia indicó que el examen de esta cuestión era muy importante para su país ya que se estaba preparando en ese momento un reglamento de aplicación de la nueva legislación y, por consiguiente, era preciso conocer las opiniones del Comité

Permanente lo antes posible. El Presidente decidió, sin embargo, que no había tiempo suficiente para examinar debidamente la cuestión.

5. Comercio de especímenes de rinoceronte (continuación) y
6. Comercio de especímenes de tigre (continuación)

El Presidente presentó un documento que acababa de distribuirse. El documento recogía un proyecto de carta del Presidente a la República Popular de China, que no fue sometido a debate. También contenía una serie numerada de decisiones del Comité Permanente. El grupo que lo había redactado consideraba que los párrafos 1 a 10 recogían las decisiones adoptadas por el Comité en su cuarta sesión; pero los párrafos 11 a 13 eran nuevos. Se propuso que las decisiones formaran parte de las actas de la reunión. A continuación, se produjo un amplio debate sobre el texto de las decisiones propuestas, cuyos puntos principales se exponen a continuación.

El observador de China se opuso a la utilización de la palabra "territorios" porque de ella podría deducirse que la Provincia de Taiwán era un territorio independiente. Subrayó que era una cuestión grave y que el Comité sin duda no quería que la decisión fuera rechazada simplemente por una errónea utilización de las palabras. El representante del Gobierno Depositario sugirió que se utilizaran los términos "gobiernos nacionales o provinciales". Por último, de acuerdo con la recomendación del observador de China, el Comité acordó utilizar la palabra "países".

El observador de China se opuso a que se sugiriera en el proyecto que su país no había respondido a la carta del Presidente del Comité Permanente y había mostrado poco interés por el rinoceronte y el tigre. Tras un breve debate, el Comité aceptó hacer los cambios necesarios para impedir esa interpretación.

El observador de China acordó que en la cuarta sesión no se había debatido la referencia que se hacía en el proyecto a la destrucción de las existencias gubernamentales y paraestatales de China. Preguntó si el Comité Permanente había pedido a las autoridades de la República de Corea y del Yemen que destruyeran las existencias de esos países y, en caso contrario, por qué se había dado un trato distinto a China. El Presidente recordó que la expresión "existencias gubernamentales y paraestatales" procedía de la Resolución Conf.6.10. El representante del Gobierno Depositario subrayó con firmeza que no se sabía de ningún país que hubiera destruido todas sus existencias gubernamentales y paraestatales. En su opinión, no era procedente destacar de la Resolución Conf.6.10 una recomendación que ningún país había cumplido. El Comité acordó modificar el proyecto de decisión para que se refiriera a la Resolución Conf.6.10 y no específicamente a la destrucción de existencias.

El observador de China se opuso a la indicación recogida en los proyectos de decisión de que las Partes debían examinar la posibilidad de aplicar medidas internas más estrictas. Se tomó nota de la objeción, pero el Presidente se negó a reabrir el debate de un punto sobre el que se había llegado a un acuerdo el día anterior.

El observador de China pidió más precisión y claridad en los criterios que debía cumplir su país para satisfacer al Comité Permanente. En particular, deseaba saber cómo debían marcarse e identificarse los especímenes y en qué medida debían reunirse las existencias; debían acumularse en un solo lugar o podía ser en diez lugares? El Comité acordó que la delegación técnica debía orientar a las autoridades sobre estas cuestiones de forma que se pudieran adoptar las medidas necesarias antes del 30 de noviembre de 1993. El Comité acordó también que a finales de noviembre debía haberse iniciado la labor preliminar de marcado y que posteriormente se podían introducir perfeccionamientos técnicos. El representante del Próximo País Huésped declaró que el Fish and Wildlife Service de los Estados Unidos había recibido instrucciones de proseguir

el diálogo con las autoridades de China y la Provincia de Taiwán y ofrecer asistencia técnica con motivo de la propuesta de aplicación de la enmienda Pelly.

El observador de Sudáfrica sugirió que cuando se hiciera referencia al proyecto de Acuerdo de Lusaka en los proyectos de decisión se mencionara que su objetivo es mejorar el cumplimiento de las leyes contra el comercio ilegal de flora y fauna silvestres y no que su objetivo es mejorar la gestión de las especies. El Comité así lo acordó.

A propuesta del representante del Gobierno Depositario, y con la aceptación del observador del Reino Unido, se acordó también incluir en las decisiones un párrafo que indicara que se realizaría una investigación del comercio ilegal en Hong Kong.

El representante del Gobierno Depositario propuso que se adoptara una decisión independiente sobre Zambia. Indicó que, de los siete países africanos con más de 50 rinocerontes, cinco hacían frontera con Zambia; las incursiones de ciudadanos de Zambia en esos países habían empezado en 1984; Zimbabwe había sido víctima recientemente de continuas incursiones que llegaban a adentrarse 400 km en el país, y Zimbabwe había perdido más de 600 rinocerontes. El representante del Gobierno Depositario consideraba, por consiguiente, que no bastaba con instar a Zambia a aumentar su capacidad de control del cumplimiento de las leyes y que la Secretaría debía hacerse cargo de la cuestión. Tras un debate, se acordó que debía instarse a Zambia a adoptar medidas efectivas para poner fin a la caza furtiva transfronteriza y al comercio ilegal de cuernos de rinoceronte.

El Presidente propuso que se instara a todas las Partes a cumplir plenamente la Resolución Conf.6.10 e informar a la Secretaría de las medidas que adopten con respecto a las existencias. Así quedó acordado.

El Presidente anunció que inmediatamente después de la reunión se distribuiría un boletín de prensa con las decisiones del Comité.

Se acordó que debía ofrecerse a los países consumidores interesados la posibilidad de recibir a la delegación técnica. El observador de China dijo que su país recibiría con agrado a las dos delegaciones.

Refiriéndose a la composición de la delegación de alto nivel, el representante del Próximo País Huésped propuso que fuera encabezada por el Presidente y la Vicepresidente del Comité Permanente. La representante de América del Sur, Central y el Caribe apoyó la candidatura del Presidente, propuso que también formara parte de la delegación el Secretario General y dijo que debía darse preferencia al Presidente y al Secretario General ya que ella no podría participar por falta de fondos. El Secretario General indicó que la Secretaría tenía que buscar en ese momento fondos para la delegación de alto nivel, la delegación técnica y una misión a Colombia; por consiguiente, prefería limitar a cuatro el número de componentes de la delegación de alto nivel. La representante de América del Sur, Central y el Caribe propuso que la cuarta persona fuera el representante del Gobierno Depositario. El representante del Gobierno Depositario indicó que no estaba seguro de poder formar parte de la delegación. También preguntó si los Estados Unidos realizarían independientemente su visita de examen o si ésta se podría integrar en los planes del Comité. El representante del Próximo País Huésped dijo que los Estados Unidos estaban comprometidos por ley a realizar una investigación y prestar asistencia técnica en caso necesario. El representante de América del Norte sugirió que era necesario mostrar flexibilidad al formar la delegación de alto nivel para poder integrar en ella, en caso de que fuera necesario o conveniente, a un representante de los Estados Unidos y a un técnico. El observador de China sugirió que se incluyera también en la delegación de alto nivel a un representante de Asia. El representante de Africa propuso que la delegación estuviera

compuesta por el Presidente, la Secretaría y dos representantes regionales, uno de los cuales sería la Vicepresidente. En cuanto al costo, el representante del Próximo País Huésped dijo que su Gobierno contribuiría a sufragar los gastos aunque de momento no podía decir en qué medida.

En cuanto a la delegación técnica, el representante del Gobierno Depositario estableció un paralelo con el Grupo de Expertos del Elefante Africano. Sugirió que se incluyera a una persona con experiencia en existencias y mercado, de Sudáfrica o de Zambia; una o dos personas debían saber chino; una persona debía tener experiencia de policía. El Presidente aceptó esta sugerencia y dijo que también en este caso se necesitaba flexibilidad. El observador de China convino en que debía formar parte de la delegación alguien que hablara chino y subrayó la necesidad de que hubiera expertos técnicos. El Presidente dijo que, en su opinión, estas sugerencias bastaban como orientación y que la composición definitiva la decidirían él mismo y la Secretaría.

Durante el debate se examinaron también propuestas de inclusión de cláusulas en las decisiones del Comité Permanente, algunas de las cuales se aceptaron. A petición del representante del Próximo País Huésped, se acordó que posteriormente se señalara a la atención de la Secretaría los cambios menores que hubiera que introducir y que la Secretaría elaborara un texto final en consulta con el Presidente. El texto final de las decisiones se adjunta a estas actas.

14. Otros asuntos

f) Fecha de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión del Comité Permanente tendría lugar en Ginebra los días 21 a 25 de marzo de 1994. Estas fechas permitirían realizar algunos ahorros en gastos de viaje ya que eran inmediatamente posteriores a la reunión regional de Asia.

El Secretario General recordó a los representantes regionales que los informes sobre actividades en sus regiones debían ser enviados a la Secretaría antes del 31 de diciembre de 1993. En respuesta a una pregunta de la representante de América del Sur, Central y el Caribe, añadió que la Secretaría podía ayudar a los representantes regionales traduciendo la documentación, para facilitar la comunicación dentro de la región, si aquella no era demasiado voluminosa. El observador de Francia pidió que, al preparar las reuniones del Comité Permanente, se tuvieran más en cuenta las necesidades de los francófonos e hispanohablantes. Añadió que esperaba que el Secretario General volviera a incluir una partida de traductores en el presupuesto de la Secretaría. El Secretario General respondió que los Gobiernos del Japón y los Estados Unidos habían facilitado algunos fondos con destino a las consultas regionales motivadas por el examen de los nuevos criterios para modificar los Apéndices.

El observador de Italia invitó al Secretario General a visitar Italia en noviembre de 1993, para examinar el control del cumplimiento de la Convención, y pidió que los resultados de ese examen fueran debatidos en la próxima reunión del Comité Permanente.

La representante de América del Sur, Central y el Caribe manifestó su satisfacción ante el hecho de que se hubiera logrado mucho más en la presente reunión que en ninguna otra y de que las decisiones a que se había llegado permitieran garantizar en gran medida el éxito de la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Secretario General dijo que, en su opinión, la reunión había dado importancia a las reuniones del Comité Permanente. Dio las gracias a la Comisión de las Comunidades Europeas, y en particular a la sección del Sr. Claus Stuffmann, los Secretarios, los intérpretes, los traductores, los relatores y todos los participantes.

El observador de la Comisión de las Comunidades Europeas dio las gracias al Secretario General y dijo que esta reunión había sido importante y que los resultados habían superado las esperanzas y constituían una contribución decisiva al éxito de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que la Comisión de las Comunidades europeas se consideraba satisfecha de haber sido útil y de haber acogido a todos los participantes. Esperaba que la cooperación entre la CITES y la Comisión se haría más estrecha. Por último, dio las gracias a los intérpretes.

El Presidente dio las gracias también a la Comisión de las Comunidades Europeas, los intérpretes, la Secretaría, los relatores y todos los encargados de la preparación de documentos, y a todos los participantes. Levantó la sesión a las 17h40.

Decisiones del Comité Permanente sobre el comercio
de cuernos de rinoceronte y especímenes de tigre

Durante su 30a. reunión, celebrada en Bruselas, Bélgica, del 6 al 8 de septiembre, el Comité Permanente debatió nuevamente los problemas relativos al comercio con respecto a la conservación de las especies de rinoceronte (Rhinocerotidae) y del tigre (*Panthera tigris*). El Comité examinó el progreso que se había logrado en respuesta a sus decisiones previas (véase la Notificación a las Partes No. 738 de 20 de abril de 1993) y la información que disponía desde entonces. El Comité recibió un informe del Presidente del Grupo de Especialistas de Felinos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN sobre la condición del tigre y las amenazas respecto a su futuro, y un informe de la Secretaría que incluye los resultados de la conferencia del PNUMA sobre los estados del área de distribución del rinoceronte, de los Estados consumidores y de los donantes, que se celebró en junio de 1993.

El Comité Permanente formuló una serie de decisiones que se adjuntan a la presente Notificación.

La Secretaría señala a la atención de las Partes sobre las decisiones 12 y 16 en particular, que afectan a todas las Partes.

Decisiones del Comité Permanente sobre el comercio de cuernos
de rinoceronte y especímenes de tigre

Bruselas (Bélgica), 6 a 8 de septiembre de 1993

El Comité Permanente:

1. toma nota de que, durante las reuniones recientes, ha recibido información sobre la situación apremiante en que se encuentran las poblaciones de rinocerontes y tigres a los que, a pesar de estar incluidos en el Apéndice I de CITES, la caza furtiva ha causado daños importantes, en particular al suministrar especímenes al comercio ilícito para su utilización en los medicamentos orientales y ha solicitado informes a los países que representan el mercado de estos productos procedentes de las especies silvestres;
2. toma nota del progreso que han hecho las autoridades de los países consumidores para fortalecer el control a nivel nacional en contra de este comercio ilícito y educar a sus comunidades acerca del riesgo que comporta para la supervivencia del rinoceronte y el tigre la demanda continua de partes y derivados para su utilización en tales medicamentos;
3. toma nota con aprobación de que, desde la 29a. reunión del Comité Permanente, la República de Corea ha accedido a la CITES y ha buscado fortalecer su legislación nacional y las medidas de ejecución, en particular con respecto al contrabando de productos de rinoceronte;
4. toma nota de la información recibida de la Secretaría relativa a los progresos llevados a cabo por Yemen, en particular, aquéllos dirigidos a fortalecer la capacidad del Environment Protection Agency para hacer cumplir la prohibición de la utilización de cuernos de rinoceronte y con respecto a la disminución de su empleo, aunque expresa su preocupación de que Yemen todavía no ha tomado todas las medidas necesarias para acceder a la Convención;

5. toma nota con cierta preocupación de que el pedido del Comité Permanente formulado en su 29a. reunión de información sobre el control del comercio ilícito de cuernos de rinoceronte y especímenes de tigre recibió una respuesta insuficiente de la República Popular de China;
6. comunica su preocupación con respecto a que la República Popular de China y las autoridades competentes de Taipei no han tomado medidas adecuadas para controlar suficientemente el comercio ilícito de cuernos de rinoceronte y de especímenes de tigre y no han cumplido con las medidas esbozadas en la Resolución Conf. 6.10. Las Partes deberían contemplar la posibilidad de aplicar medidas nacionales más estrictas, incluida la prohibición del comercio de las especies silvestres en la actualidad;
7. conviene en que una aplicación adecuada de medidas de protección en el seno de los países consumidores antes de finalizar el mes de noviembre de 1993 deberá satisfacer los siguientes criterios mínimos:
 - a) identificación y marcado de las existencias de cuernos de rinoceronte;
 - b) concentración de las existencias de cuernos de rinoceronte y huesos de tigre y su control eficaz por el Estado;
 - c) adopción y aplicación de medidas legislativas adecuadas; y
 - d) disposiciones para el cumplimiento apropiado de las medidas arriba citadas;
8. conviene en que el Presidente del Comité Permanente debería enviar una carta a los países consumidores señalados para convencerlos de la gravedad de la situación, asesorarlos sobre los criterios establecidos por el Comité que deberán satisfacerse para una aplicación adecuada de las medidas de protección, ofrecer asistencia técnica sobre aplicación y puesta en vigor y buscar su cooperación con las Partes en la Convención;
9. sugiere que, dentro de los recursos disponibles, se ofrezca a los países consumidores interesados una delegación técnica centrada en la aplicación y puesta en vigor de las leyes;
10. está de acuerdo en que debería enviarse una delegación de alto nivel para evaluar el progreso llevado a cabo por los países consumidores, inmediatamente después de finalizar el mes de noviembre de 1993, y debería informar al Comité Permanente para que pueda formular más recomendaciones según proceda;
11. conviene en que el Presidente del Comité Permanente debería enviar una carta a la Federación de Rusia instando a mejorar la aplicación de medidas nacionales para impedir la caza furtiva del tigre siberiano y que cese el movimiento transfronterizo ilícito de especímenes de tigre hacia el sur y este de Asia;
12. insta a que se ajuste el proyecto del Acuerdo de Lusaka con la asistencia del PNUMA y sea aprobado por todos los Estados de África para mejorar la aplicación de la ley contra el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres e insta además a las otras Partes a que ofrezcan ayuda financiera condicionada al cumplimiento de este acuerdo;
13. está de acuerdo en que el Presidente del Comité Permanente debería enviar una carta a Zambia instando a que tome medidas efectivas con miras a eliminar la caza furtiva transfronteriza y el comercio ilícito de cuernos de rinoceronte;

14. toma nota de que el Reino Unido ha prometido continuar examinando con las autoridades pertinentes de Hong Kong los asuntos relativos al tránsito ilícito de cuernos de rinoceronte y de especímenes de tigre a través de sus fronteras, con el fin de hacer más eficaz el cumplimiento de las leyes;
15. está de acuerdo en que el Presidente del Comité Permanente debería enviar una carta a Myanmar, Viet Nam y a la República Democrática Popular Lao instando a un control adecuado del comercio de la fauna silvestre y especialmente del tránsito de cuernos de rinoceronte y especímenes de tigre a través de sus fronteras, y pidiendo fortalezcan en consecuencia sus aptitudes de aplicación, así como a que se adhieran lo más rápidamente posible a la CITES;
16. insta a que todas las Partes cumplan plenamente con las medidas esbozadas en la Resolución Conf. 6.10 y pide a las Partes que posean existencias almacenadas que informen a la Secretaría de las medidas tomadas a este respecto.